



RESOLUCION Nº 25389

VISTO:

El expediente CO-0062-02039558-8 (PC) adjuntos CO-0062-02039559-6 (PC) - CO-0062-02039564-6 (PC) - CO-0062-02039565-3 (PC) - CO-0062-02039569-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para ampliar los cruces peatonales en las siguientes intersecciones:

- Alvear y Córdoba.
- Francia y Santiago del Estero.
- 25 de Mayo y Crespo.
- 25 de Mayo y Salta.
- Primera Junta y 4 de Enero.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2025.-

JULIETA VERA SKUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02039558-8 (PC) adjuntos CO-0062-02039559-6 (PC) - CO-0062-02039564-6 (PC) - CO-0062-02039565-3 (PC) - CO-0062-02039569-5 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-09-2025

Dirección de L. y MEU

28 AGO 2025

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 25390

VISTO:

El expediente CO-0062-02015580-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para instalar reductores de velocidad en los alrededores de la Parroquia Santa Rita de Casia, ubicada en calle Florencio Fernández entre el 5.300 y el 5.500 y en la Escuela ESOPÍ Nº 3.106 Santa Rita de Casia, ubicada en calle 11 de Marzo Nº 5.451.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02015580-0 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-02-2025

Dirección de Legislación y MEU